



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL Nº 248 /2013

FECHA : 25 DE JULIO DEL 2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de construcción destinado a: **HABITACIONAL**

ubicado en **PARCELA LOTE Nº 23** Nº S/N
ruta U-55. KM 8
población **PARCELACIÓN CUATRO CUADRAS** Sector (**RURA**)
propiedad de **JOSÉ IGNACIO RODRIGUEZ MELENDEZ**
R.U.T. Nº **15.839.547-9** Rol 4810-28

PERMISO OTORGADO Nº 111

FECHA 20 DE ABRIL 2012

Superficie edificada:

Subterráneo 2º	
Subterráneo 1º	
1º piso	199,66 M²
2º piso	
3º piso	
4º piso	
5º piso	
6º piso	
Sgtes.	
TOTAL	199,66 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Resolución Sanitaria	Nº 1050	DEL 11/07/2013	ESSAL
Alcantarillado	Resolución Sanitaria	Nº 1050	DEL 11/07/2013	ESSAL
Electricidad	Certificado T	Nº 869882	DEL 18/05/2013	SAESA



Angela Villarroel Mansilla
ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DOM/ESP/GAM/gam

NOTAS...



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

- La presente recepción final corresponde a una obra nueva con destino habitacional, la cual se desarrolla en un nivel.

Superficie Recepcionada: 199,66 M²

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Andrés Salazar R.
Constructor : Andrés Salazar R.

DOM/ESP/GAM/gam

